

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14578 *CONSTRUCCIONES ASTURCASA PRINCIPADO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE), PROMOCIONES ASTURCASA PRINCIPADO, S.L., PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ASTURCASA ASTURIAS, S.L., PROMOCIONES ASTURCASA ASTURIAS, S.L., LINO MANUEL MENÉNDEZ, S.L.U., PROMOCIONES REMOYFER, S.L., PROMOCIONES CIERNO, S.L., PROMOCIONES Y CONTRATAS ASTURCASA, S.L., INMOBILIARIA DE FOMENTO, S.L., PROMOCIONES PASEO DE LA FLORIDA, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, el día 4 de mayo de 2009, aprobaron por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008, así como la fusión por absorción de Promociones Asturcasa Principado, S.L., Promociones y Construcciones Asturcasa Asturias, S.L., Promociones Asturcasa Asturias, S.L., Lino Manuel Menéndez, S.L.U., Promociones Remoyfer, S.L., Promociones Cierno, S.L., Promociones y Contratas Asturcasa, S.L., Inmobiliaria de Fomento, S.L., Promociones Paseo de la Florida, S.L. (sociedades absorbidas), por parte de la mercantil Construcciones Asturcasa Principado, S.L. (sociedad absorbente), traspasándose en bloque el patrimonio de aquellas sociedades a la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias y Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo, 5 de mayo de 2009.- Los Administradores Mancomunados, Alfonso Ferreiro Boto y Fermín Mora Rodríguez.

ID: A090038025-1